



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 024 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS –S SAS”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 “... *Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.*”

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. ...”

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaria Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal- CONFIS, mediante Resolución No. 16 del 29 de octubre de 2021, aprobó “*el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de las Empresas Distritales: Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Canal Capital, Lotería de Bogotá, Transmilenio S.A., Metro de Bogotá S.A., Capital Salud EPS-S*”.

Que el CONFIS Distrital según Resolución citada en precedencia, aprobó un Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 para la Empresa Capital Salud EPS -S SAS por un monto de \$1.838.755.122.000.

Que la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS - S SAS aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 mediante el Acta No. 140 del 11 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021 “*Por la cual se delega en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que se refiere el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones*”.



Continuación de la Resolución No. 024 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS – S SAS”

Que la Empresa Capital Salud EPS - S SAS requiere efectuar una adición en su Presupuesto de Rentas e Ingresos por \$94.499.449.523, así: (i) Ingresos Corrientes por \$92.000.000.000 provenientes de incremento de la Unidad de Pago por Capitación - UPC y aumento de afiliados y (ii) Recursos de Capital por \$2.499.449.523 por rendimientos financieros.

Que la Empresa Capital Salud EPS - S SAS requiere adicionar la totalidad de los \$94.499.449.523 en su Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 para cubrir gastos de Operación Comercial de la Empresa.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 24 del 29 de noviembre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por \$94.499.449.523, conforme al detalle descrito en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Capital Salud EPS –S SAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS – S S.A.S, por valor de \$94.499.449.523, así:

**Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022
Empresa Capital Salud EPS-S**

		Pesos
	RUBRO	MONTO
4.1	INGRESOS	94.499.449.523
4.1.1	INGRESOS CORRIENTES	92.000.000.000
4.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.499.449.523
4.2	GASTOS	94.499.449.523
4.2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	94.499.449.523



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 024 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS – S SAS”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 07 días del mes de Diciembre de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de Fecha ____ de _____ de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Sebastián Zafra Flórez – Director de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez, Profesional Especializada - Dirección de CONFIS – SDP